

Buenos Aires, treinta y uno de agosto de 2004

Vista: la solicitud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para prorrogar la adscripción de la agente Ana María DE MARCHI, y

Considerando:

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante su nota n° 31/2004 del 27 de agosto pasado, solicita la prórroga de la adscripción de la prosecretaria administrativa Ana María DE MARCHI, legajo n° 32, por el término de ciento veinte (120) días, para continuar desarrollando sus actividades en el proyecto de Orquestas Infantiles y Juveniles, dependiente de la Dirección General de Promoción Cultural.

El señor Secretario Judicial en Asuntos Originarios, Dr. José Luis SAID, jefe del área en la que cumple tareas la funcionaria adscripta, manifestó que no tiene reparos que efectuar a esta solicitud.

En tal sentido, y a efectos de acceder a la petición del Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad, corresponde el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 (texto ordenado por la Disposición n° 232/2004, BO n° 1984 del 19/7/2004).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Prorrogar** la adscripción concedida por la Resolución n° 16/2004 a favor de la abogada Ana María DE MARCHI, legajo n° 32, por el plazo de ciento veinte (120) días, para continuar su desempeño en el proyecto de Orquestas Infantiles y Juveniles, dependiente de la Dirección General de Promoción Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
2. **Mandar** se registre, se notifique a la peticionante, al Secretario Judicial de Asuntos Originarios, a la Jefatura de Gobierno por intermedio de la Secretaría de Cultura, y con noticia a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 51/2004